

Apéndice N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

**LA CONTRALORÍA**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**  
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"  
 Directiva n.º 014-2020-CG/SESNC, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI**  
 DEL 1 DE JULIO DE 2021 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
18483-2021-CG/SEDEN-AOP *Registro de información sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos del ámbito municipal, en el Sistema de información la Gestión de Residuos Sólidos - SIGERSOL, periodo 2019*	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad el hecho con indicios de irregularidad de identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	En proceso
10819-2021-CG/ISADEN-AOP Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad*	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada
1630-2021-CG/ISADEN-AOP *Remisión a la Contraloría General de la República de la relación de los Obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismo, correspondiente al periodo 2019*	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de Entidad los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Implementada
5790-2021-CG/ISADEN-AOP *Distribución de canastas básicas familiares en el Marco del Plan de Atención de Emergencia Nacional por el COVID-19*	Acción de Oficio Posterior	3	Considerando que el 31 de enero del presente año, vence el plazo para que la Dirección General de Administración o la que haga sus veces, de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control presenten el "Formato de Presentación de Relación de Nombres y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas", correspondiente al periodo 2020, se recomienda implementar las acciones que permitan cumplir con los plazos establecidos.	Implementada
		6.1	Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el hecho con indicios de irregularidades identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga el inicio de las acciones que corresponda.	Implementada
		6.2	Al Titular de la Entidad que, en el marco de sus responsabilidades, disponga medidas destinadas a lograr una eficiente gestión como integrante del Sistema de Focalización, dirigida al correcto uso de los recursos públicos en el marco de la política social del Estado.	Implementada

